



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2529

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma la fracción XX del Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 52.

...

I. a la XIX. ...

XX. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, adoptar las acciones afirmativas para lograr la paridad de género en las magistraturas, aplicar el examen de oposición para las candidaturas a ocupar los cargos de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia y Tribunales Especializados; y remitir a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado una lista que contenga ocho candidaturas por cada vacante en términos del artículo 102 de la Constitución local.

XXI. a la XXXVI. ...

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma la fracción XXIII del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 34.- ...

I. a la XXII. ...

XXIII. Tramitar lo relacionado con las facultades del Poder Ejecutivo establecidas en las fracciones X y XXIV del artículo 79 y el artículo 100 párrafo IV y 102 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, garantizando el principio de paridad de género.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

XXIV. a la XLV. ...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. – El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. – Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

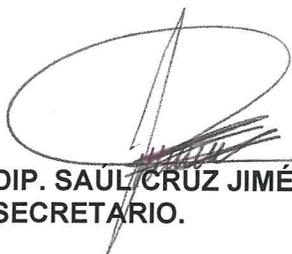
DECRETO No. 2529

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2021.



DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.



DIP. GRISELDA SOSA VASQUEZ
SECRETARIA.